ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTRUCCIÓN DE 20 POZOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN.

DESIGNA COMISIÓN PROVISORIA DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1707/

QUILLÓN, 05 de mayo 2020.-

VISTOS:

1. Acta Memorándum N°27 de fecha 27.01.2020, del Coordinador O.D.E.L;
2. Contrato de ejecución de obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa contratista Sondajes y pozos profundos Carlos Jara Villablanca;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.507 de fecha 24.10.2019, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Construcción de 20 Pozos para la obtención de agua en diversos sectores Rurales de la Comuna de Quillón";**
4. Decreto Alcaldicio N° 5.466 de fecha 18.12. 2019, que aprueba Adjudicación del llamado a licitación pública denominado **"Construcción de 20 Pozos para la obtención de agua en diversos sectores Rurales de la Comuna de Quillón";**
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Lo dispuesto en la ley N° 19,886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N°19,886;
8. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
12. Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;

13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 06 de enero de 2020 entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde (s) Don Vladimir Peña Mahuzier y la empresa contratista Sondajes y pozos profundos Carlos Jara Villablanca, Rut N°76.697.071-0, representado por Don Carlos Jara Villablanca, Rut N° 15.184.740-4, de la Licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE 20 POZOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN".**

D E C R E T O:

1. **DESIGNASE,** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE 20 POZOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN".**

   - **INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
   - **PROFESIONAL ODEL O QUIEN SUBROGUE**
   - **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE O QUIEN SUBROGUE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- O.D.E.L
- DOM
- DEPTO. CONTROL
- D.A.F
- SECMU